

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

SEGUNDA EPOCA.

OFICINAS: MADRID, PASAGE DE MATHEU.

SUSCRIPTOES.

Se hacen en Madrid y Provincias. Se pagan en metalico, libranza o sellos de Correo.

No se sirven sin recibir su importe.

ANUNCIOS.—A REAL Y MEDIO publicados en ambas ediciones.

NUM. 500 POR LA MAÑANA.—AÑO XIII.

MADRID, DOMINGO 15 DE ENERO DE 1860.

TIRADA DE 22,000 EJEMPLARES.

PRIMERA EDICION.

Ayer por la mañana después de tirada nuestra primera edición, aparecieron en la *Gaceta* los siguientes despachos telegráficos, que dimos por suplemento:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general en jefe del ejército de África, en despacho telegráfico fechado anteayer en el campamento sobre el río Capitanes a las nueve de la mañana, dice á este ministerio lo siguiente:

Ayer á las dos observé que los moros que habían estado moviéndose de nuestra izquierda á la derecha toda la mañana, se reunieron en gran número al frente de nuestro campo. Dispuse las fuerzas para rechazar un ataque como los dos que habían tenido lugar en este sitio, y así se verificó. Han tomado parte batallones del segundo, tercer cuerpo y reserva, en total 10.

Las tropas han avanzado tan bruscamente, que tomaron desde luego las alturas que dominan el campo enemigo, conservándolas hasta la noche que se retiraron al campamento. Los moros huyeron sin defender siquiera estas últimas posiciones. Se han cogido algunos moros heridos, y visto muchos muertos. Los efectos de la artillería les son fatales.

Se han dirigido á las órdenes del general Prim, los generales Orozco, O'Donnell y brigadier Pérez. Continúan las operaciones de racionar y municiónar las tropas. Nuestra pérdida ha consistido en un muerto y 42 heridos de tropa, habiendo sido herido el capitán agregado al batallón de Arapiles don Evaristo García Reina.

Alegreiras 13.

El comandante del navío *Reina Isabel II*, al Excmo. Sr. ministro de Marina:

El general de las fuerzas está en la playa de Cabo Negro; el ejército socorrido, hay auxilio en la playa. La división Ríos se embarcará hoy. Las fragatas *Princesa* y *Blanca* amanecieron en Cabo Negro. El día muy bueno, la mar llena, viento N. O. con buena aspecto; ayer se batió el ejército con buen éxito.

La *Gaceta* de ayer publicó el CONVENIO CELEBRADO ENTRE ROMA Y ESPAÑA para el arreglo de todas las cuestiones pendientes entre ambos países; CONVENIO que, por su importancia, damos íntegro en la cuarta plana de este número.

El drama estrenado anteanoche en el teatro de Lope de Vega, con el título *Rey y Juez*, fue oido con atención y silencio en sus dos primeros actos, y estrepitosamente aplaudido en el último. Su autor es D. Felipe Carrasco de Molina. Se distinguieron en la ejecución, la señorita Berroblanco y el Sr. Romea (don Julian) que representó un anciano general.

A invitación de la eminentísima actriz señora Díez, han escrito dos dramas los Sres. Rubí y Larra. Ignoramos el título de dichas obras,

que deben ser representadas en el teatro del Príncipe.

El mismo general deseo que se ha manifestado en los regimientos de infantería de pasar á la guerra de África, se manifiesta ahora en los batallones de provinciales puestos sobre las armas, y que anhelan impacientes la hora de compartir las fatigas y la gloria de aquellos de sus camaradas que pelean por la patria en Marruecos.

La ordenación general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia, cita por medio de la *Gaceta* a varios individuos del clero cathedral y parroquial de las diócesis de Astorga, Ciudad-Rodrigo, Huesca, León, Salamanca, Segovia, Sigüenza y Tarazona, para que se sirvan presentarse en el término de treinta días, a prestar su conformidad en las liquidaciones que de sus haberes atrasados hasta fin de 1851, ha practicado dicha dependencia.

Ha sido propuesto para la pension vitalicia que ha señalado el ayuntamiento del Puerto de Santa María, en favor del primer individuo de la clase de tropa perteneciente á la división de caballería que se distinguiera, el cabo Francisco Pérez Navarro del 4º escuadrón de húsares de la Princesa.

Este valiente fue el primero en llegar á las tiendas enemigas, salvando además de una muerte segura al teniente D. Carlos Abariza, que había caído herido, recogiéndolo y montándolo en su caballo.

La nueva división que además de la Ríos se forma para marchar á Marruecos y cuyo general no está nombrado todavía, se concentra en Algeciras y se compone de la fuerza siguiente: Regimiento infantería de Valencia, primeros batallones de Mallorca, Aragón, Extremadura, Burgos, América y los cazadores de Tarifa, dos batallones de infantería de Marina y regimiento de caballería cazadores de Alcántara.

El vapor correo *Madrid* fue el que llevó á Ceuta las dos banderas regaladas por SS. MM., y el mismo vapor ha traído el estandarte marroquí arrancado por los húsares con tanto denuedo.

Es una coincidencia feliz.

En las playas de Marbella ha naufragado el falucho *San Antonio*, con cargo de carbono de piedra. Parece que la tripulación se salvó, y se cree que también se salvó la mayor parte del cargo.

Según los moros prisioneros en la acción del 1º, Muley Abbas tiene á sus órdenes 12,000 caballos y 40,000 infantes. A go exagerada nos parece esta cifra.

Un presidiario condenado á cadena perpetua, residente en el establecimiento penitenciario de la Coruña, ha elevado á S. M. una instancia. Hé aquí uno de sus párrafos más notables:

«Dios permita que en los trances de la guerra puedan servir como buenos y ex-

piar sus estravios, mejor que en ninguna parte, los que por malos sufren los rigores de la justicia. Que no sea yo, señora, de peor condición que mis compañeros de infierno que han derramado su sangre al frente del enemigo. Que mi cadáver sea el de un defensor de nuestra religión sagrada, y no el de un miserable presidiario. Que mi expiación sea fecunda á la sociedad que me condena, y no se esterilice en la soledad y la impotencia.

Ha 3 algunos días se supo en Madrid por el telégrafo, la repentina e inesperada muerte de la esposa del señor general Dulce, que no repuesta todavía de su alumbramiento, había sido víctima de un ataque de escarlata; por consideraciones respetables la prensa se abstuvo de dar esta triste noticia que ha llenado de aflicción al bizarro general que manda en Cataluña. Es probable que por algún tiempo salga este de Barcelona, quedando encargado el segundo caño.

El temporal de viento que ha reinado en las costas de Andalucía, concluyó por una copiosa lluvia, que convirtió en arroyos las calles de Málaga, habiéndose inundado algunas casas. El Guadalmedina ha tenido una avenida extraordinaria.

Se construyen al presente en Cádiz cerca de un militar de camillas, algunas del modelo llamado austriaco.

Es verdaderamente notable y merece mayor la atención, el que habiendo tenido el ejército de África 17 combates encarnizados y largos la mayor parte, durante la campaña, solo cuente bajas definitivas por muertos en los mismos, a 2 jefes, 26 oficiales y 391 soldados.

Esto demuestra que el enemigo, sin embargo de su impetuosidad y arrojo, no es siempre tan certero en los tiros como por lo general se cree, ó por lo menos que las desventajas de la falta de artillería y de otros recursos militares, se dejan conocer en el visiblemente.

Las noticias recibidas del interior de Marruecos están acordes para decir que hasta ahora el Sultan Muley-Sidi-Mohammed no piensa venir á defender en persona la parte de sus dominios que van invadiendo los españoles, y que este poderoso monarca, entregado á las delicias del Harem en su palacio de Mequinez, parece resuelto á dejar encargada la salvación de Tetuan y de Tánger, puntos ambos tan gravemente comprometidos hoy, á la pericia militar de sus tres hermanos, *El-Abbas*, *Soliman* y *Abdullah*, que mandan, como es sabido, los tres cuerpos movilizados del ejército marroquí.

Además de estos tres principes tiene el Emperador cinco hermanos, cuyos nombres son *Heschid*, *Edris*, *Enyamed*, *Omer* y *Abdel Wayed*.

El pretendiente con quien al principio de su reinado tuvo el actual Sultan que disputar la corona y que aún persiste en su intento, es un primo hermano suyo llamado *Mohammed ben abd Allah*, que después de tra-

berse acreditado de santo, permaneciendo tres años entregado a ejercicios religiosos en la famosa caverna de *Chezzfaid*, se presenta como el messias que según unas profecías muy antiguas y muy validas en el día, debe presidir en el año de la egira que corresponde al nubro de 1860, á la completa regeneración social del mogreb el *Alsa*.

Han llegado a Málaga el 11 de este mes, el vapor *Madrid* procedente de Ceuta con algunos enfermos y siete oficiales heridos entre ellos el coronel Ulibarri, de quien cartas particulares habían anunciado la muerte. Los muchos amigos que cuenta entre los malagueños, este aventajado jefe, han experimentado una gran satisfacción al ver tan tempranamente desmentida esta fatal noticia.

Los nombres de los oficiales heridos, salvando por supuesto los errores de ortografía que se deslizan en tales casos, son además del coronel Ulibarri, los siguientes: don Manuel de Torres, capitán del regimiento del Príncipe. — Don José Ferrer, teniente del provincial de Guadix. — Don Saturnino Vera, teniente del regimiento del Príncipe. — Don Enrique Gazan y Pastor, subteniente del mismo. — Don Luis Blanco, teniente de Artillería y don Pascual Ruiz, capitán del regimiento de Zamora.

Ha sido agraciada con la banda de María Luisa, la señora doña Trinidad Grand, viuda de Heredia, persona dignísima que invierte en Málaga todo el caudal grandísimo que posee en socorrer á los pobres, á los que asiste personalmente, lo mismo que á los heridos de África, para los que costa un hospital en unión con su cuñada la señora marquesa de Caso-Loring y otras damas de Málaga.

Anteayer el general de ingenieros Serrallachs, revisó la compañía que según hemos oido pasa á Algeciras al mando del bizarro y entendido capitán de ingenieros, comandante de infantería, D. Guillermo Kirkpatrick. Su destino definitivo es á África.

En la reunión del jueves último en casa del príncipe Galitzin, oímos á la embajadora de Francia convidar para el 26 del corriente mes á un baile que tendrá lugar en el palacio de la embajada. También en el de la condesa del Montijo se verificará mañana el segundo del presente año, que sin duda estará muy concurrido y brillante.

El *Horizonte* contesta á nuestras breves palabras sobre la actitud del Sr. Gonzalez Bravo en la junta celebrada en el Congreso para socorrer á los inutilizados de África. Diremos á nuestro colega que si es cierto que el Sr. Gonzalez Bravo era citado por la vez primera, también lo es que en aquel dia reinaba grande ansiedad en Madrid y que cualesquier que fueran las opiniones del Sr. Gonzalez Bravo, podía parecernos en aquellos momentos un acto poco patriótico el de lanzar censuras sobre la dirección de las operaciones de la guerra.

Por lo demás, no crea *El Horizonte* que

aplicábamos en tono burlesco el título de coronel que es uno de los que distinguen al señor Gonzalez Bravo: antes bien, lo haciamos para explicar que criticara las operaciones de la guerra, critica que en un país tendría escasa importancia, pero que vale la pena de ser examinada, cuando procede de quien, como el señor Gonzalez Bravo, posee un título militar.

Rogamos al *Horizonte* que nos haga la justicia de creer que nosotros podremos combatir á nuestros adversarios pero nunca burlarnos de ellos, y mucho menos de personas que por distantes que estén de nuestras ideas, nos merecen altísima consideración.

Estado Mayor. — Teniente don José Sanchez Molero, cruz de San Fernando.

Artillería. — Otro idem, don Mariano de Pedro Cascajares, idem; otro idem, don Amadeo Rufal, grado de capitán; otro idem, don Francisco Garriga, cruz de San Fernando.

Ingenieros. — Otro idem, don Juan Fransech, idem.

Borbon. — Otro idem, don Antonio Marquez del Pino, grado de capitán.

Granada. — Otro idem, don Francisco Torres Garcia, empleo de capitán; otro idem, don Basilio Nieto Martin, grado de idem; otro idem, don Pedro Pons y Ortíz, cruz de San Fernando; subteniente, don Narciso Urquiza, grado de teniente, teniente, doctor Carlos Crestar y Peñas, empleo de capitán.

Cazadores de Madrid. — Otro idem, don José Sagarriga, mención honorífica; otro idem, don Juan Iglesias, cruz de San Fernando.

Idem de Barbastro. — Otro idem, don Eduardo Sanchez, grado de capitán.

Regimiento infantería del Rey. — Otro idem, don Rafael Payo, idem; otro idem, don Rafael Correa, idem; otro idem, don Modesto Cabanas Fuentes, idem; otro idem, don Domingo Esteve Sanchez, idem; subteniente don Joaquín Moreno, grado de Teniente; otro idem, don Ricardo Ugut Villar, idem; otro idem, don Manuel Salaverri Caballero, idem; sargento primero, Eduardo Martín, grado de subteniente; otro idem, Víctor Zapata, idem; cadete, don Juan Prieto Gomez, empleo de subteniente; otro idem, don Florencio Jover Asenjo, idem.

Cazadores de Cataluña. — Teniente don Luis Blanco Segui, cruz de San Fernando; otro idem; don Felipe Sanz Tejido, grado de capitán; otro idem, don Antonio Puchols, cruz de San Fernando; subteniente don Luis Pardillo Palacios, idem; sargento primero, Luis Tejedor Perez, grado de subteniente; otro idem, Simon Serena, cruz de San Fernando.

Cazadores de Mérida. — Teniente, don Patricio Leonena, grado de capitán; otro idem, don Francisco Seris Bonilla, idem; subteniente, don Eduardo Torroba Cabello, grado de teniente; otro idem, don Manuel Reinoso Tejeiro,

autoridad. Trabajoso ha sido el parto, no hay duda; pero tampoco la hay en que había aquella mucha cabala y ficción, y quizás un plan intencionado. Su Patria es París; pero ¿qué es su padre? Hé aquí lo que el público ignora. Hay quien atribuye su concepción á un personaje augusto.

«A ser así, ya sabríamos lo que se propone el personaje aludido, y sería ciertamente lamentable que el tal personaje quisiese así comprometer su reputación de defensor de la causa católica, y enajenarse las simpatías de los buenos católicos, que desean de veras el esplendor y la dignidad de la Santa Sede. Pero no sabemos persuadirnos que al personaje misterioso le faltase franqueza y valor, de que tantas pruebas tiene dadas en mil ocasiones, para no dar la cara y dejar de esperar abiertamente y sin ambages lo que quiere y á donde va. Semejante modo de explorar la opinión pública sería injurioso á su carácter.

«Pero cualquiera que sea su procedencia, no debe ser impedimento de que examinemos su contenido con calma, con sangre fría, sin prevenção, sin declamaciones, porque nos hallamos abocados á un período en que ni las pomposas frases ni los discursos llenos de erudición y de ciencia, serán los que determinen y fijen el juicio de los que están llamados á pronunciar el fallo en una causa que tiene en expectación á todo el mundo.

«Resuelve el folleto el problema que se

propone? ¿Se conseguirá por la política en el trazado el fin que se desea? ¿Es aceptable esa política en la marcha general de las sociedades? Esto es lo que vamos á examinar siguiendo paso á paso la marcha del folleto.

«Su autor protesta en el párrafo primero que va á tratar como católico sincero una cuestión que imprudentemente se ha tratado con pasión. Haremos gracia al autor de la sinceridad de su catolicismo, supuesto que creé sinceramente que no es imposible conservar al soberano Pontífice su patrimonio, sin imponer con la fuerza á los pueblos una autoridad que reina en nombre de Dios. Tengáse bien presentes estas palabras, y encaminense todos los planes y todos los esfuerzos á conciliar estos dos extremos.

«También estamos conformes con la doctrina emitida en el párrafo segundo, de que bajo el punto de vista religioso, es esencial que el Papa sea soberano, y bajo el punto de vista político, es necesario que el jefe de doscientos millones de católicos no pertenezca á nadie, que no esté subordinado á ninguna potencia, y que la mano augusta que gobierna las almas, no estando ligada por ninguna dependencia, pueda elevarse sobre todas las pasiones humanas.» También conviene tomar acta de estas palabras, porque ellas han de ser la llave para la resolución del problema.

«No estamos empero conformes con la opinión expresada en el párrafo tercero en

en nuestra pastoral de 18 de octubre. No abrigamos la mas ligera inquietud por la existencia de la Iglesia católica ni por la del Papado. Cualquier que sea la sentencia fulminada por las divinidades diplomáticas del Olimpo del próximo Congreso, hay otra Divinidad mas elevada que vela por la conservación de su Iglesia, que ha empeñado su palabra, y que mas de una vez ha acreditado ser ella la que dissipat cogitationes populorum, et reprobat consilia principum. La mano invisible que ha sostenido y salvado á su Iglesia con su cabeza visible el Papa, así cuando oraba en la oscuridad de las catacumbas como cuando derramaba su sangre en los patibulos, y cuando era contrariada y perseguida por los obispos y príncipes arruinados, y cuando luchaba contra la prepotencia de los emperadores de Alemania, y cuando se veía conturbada por la osadía protestante, reforzada por la impudencia del filosofismo, y cuando veía conducir su jefe prisionero á Valence y Fontainebleau, y cuando el bondadoso Pio IX emigraba á Gaeta, dejando á Roma en manos de la revolución mas destentada, no cabe duda, esta misma mano invisible sabrá también y podrá salvarla una vez mas, y mil veces, si fuere menester, de peligros mucho mayores y de ollas mucho mas embravecidas.

«No, nada tenemos; nada recelemos por la vida de la Iglesia y por la perpetuidad del Papado. Con Roma ó sin ella, con Estados tem-

Idem; teniente, don Manuel Chinestra y Pueyo, empleo de capitán.

Cazadores de Alcántara. — Teniente, don José Carrillo Albornoz, grado de capitán; otro id., don José Pedriadi Pérez, cruz de San Fernando; otro id., don Manuel Iglesias, idem; subteniente, don Manuel Barrera, grado de teniente; teniente, don Federico Messa Echevarría, empleo de capitán; otro id., don Ricardo Sanchez Ossorio, grado de id., subteniente, don Francisco Candó Fernando, grado de teniente.

Cazadores de Simancas. — Teniente, don Alfonso Caldera Roca, cruz de San Fernando; otro idem, don Rafael Ossorio Kente, grado de capitán; otro idem, don Carlos Alvarez Campana, idem; subteniente, don José Soto mayor Patiño, grado de teniente; otro idem, don José Góngora Peña, idem; otro idem, don Fernando Cegri Silo, idem; otro idem, don Trinidad Mantilla, idem; sargento primero, Segundo Pelaez, grado de subteniente; otro idem, Galo Fernández idem.

Cazadores de las Navas. — Subteniente, don José García Obregón, grado de teniente; teniente, don Bienvenido Veniria, cruz de San Fernando; otro idem, don Santiago Huertas, idem.

Cazadores de Alba de Tormes. — Teniente don Juan Vivanco, idem; idem don Andrés Alcalde y Rivero, cruz de San Fernando; subteniente, don Eduardo Fernández, grado de teniente; sargento primero, Hipólito Plata, idem de subteniente.

Guardia civil. — Teniente, don Teodoro Caminos y Alcomendros, grado de comandante; alférez, don Esutario López de Letona, cruz de San Fernando.

Desde hoy debe comenzar á publicarse en esta corte un nuevo periódico de intereses materiales, dirigido por el señor Fernández Quesada.

Los dos periódicos mas antiguos de Alemania, la *Gaceta de Leipzick* y la *Gaceta de Bostock*, celebraron el 1º del presente mas los respectivos aniversarios de su fundación. El primero celebra el aniversario número 200 y el segundo el número 150. La *Gaceta de Leipzick*, que es propiedad del gobierno, repartió con este motivo á sus suscriptores con el número del dia 1º de este año, el de igual fecha de 1660 y el de 1º de enero de 1760.

Una carta del corresponsal de *La España*, fechada el 5 en el campamento de las Lagunas, contiene curiosos pormenores de la acción sostenida el dia anterior por las tropas del tercer cuerpo.

El dia 2, dice el corresponsal, avanzó y acampó sin novedad delante del segundo; la segunda division ocupaba la izquierda ó la parte mas avanzada; el batallón de San Fernando estaba situado en la estrema izquierda; á su derecha el Infante, Africa, Llerena y á la derecha los batallones de la segunda brigada.

En el momento de llegar al campamento se atrincheró perfectamente como pudiera hacerlo un ejército romano; dos noches pasamos allí sin la menor novedad. El 4 á las 10 de su mañana se movieron los cuerpos del tercero para variar de posición, siendo precedidos por los cuerpos de caballería y los batallones del segundo, que formados en masas, atravesaron las llanuras de los Castillejos flanqueados por los húsares.

Ocupaba este tercero cuerpo un llano elevado que domina un gran pantano á la izquierda;

en frente se encuentra el campamento citado, y Sierra Bullones á la derecha, varias mesetas elevadas, y á retaguardia el mar, donde tenemos la escuadra y muchos vapores marítimos. Mientras unos batallones acampaban, otros combatían ó construían trincheras, pues los moros avanzaron algunas fuerzas, y nosotros también con el deseo de atraerlos al campamento, en que como terreno despejado y propio para jugar todas las armas los hubiéramos destruido; pero fueron bastante cautos y no se atrevieron, mas, que á destapar algunos millares que no se decidieron á atravesar el barranco que nos separa. Sostuvieron el fuego al principio algunos batallones de la primera division, entre ellos Segorbe y Zamora, y de la segunda. Infante, Africa y Llerena; los demás acampaban ó se atrincheraban; el general O'Donnell se encontraba en la parte de trinchera que construía el batallón de San Fernando, cuyos trabajos le dejaron muy satisfecho. Mas deseos tenían de combatir que de hacer parapetos; pero no por esto trabajaban con menos vigor semejándose á zapadores veteranos.

A la caída de la tarde fueron relevados los tres últimos batallones por tres compañías del de San Fernando, conducidas por el decidido comandante D. Domingo Muñoz; a poco rato fue reforzada esta fuerza por las otras tres compañías mandadas por su digno segundo comandante D. José Sáez de Tejada, en cuyo refuerzo iba el bizarro coronel del regimiento, D. Angel Prat; dichas compañías sostuvieron el fuego hasta muy entrada la noche que recibieron orden de retirarse, verificándose por escalones y con el orden y seriedad que tiene el ejército acreditado en esta guerra; por cierto que siguió su buena estrella como desde el principio, pues no tuvo herido ninguno y sí solo dos contusos.

La pérdida total en el dia, fue de seis muertos, todos de Segorbe, entre ellos el cabo de la música y 23 heridos. Quiero hacer mención de un hecho al parecer insignificante; pero que debe mencionarse. Al salir del campamento, se anoderó nuestra tropa de nueve vacas que andaban errantes; pero el general en jefe no quiso que se aprovechases de ellas y mandó que se las diese libertad.

El general Quesada se encontró hasta los últimos momentos donde el honor le llamaba, haciéndose merecedor del aprecio que le tiene la division. El digno brigadier Morita, permaneció al frente de los batallones del Infante, Africa y Llerena, hasta que fueron relevados por la compañía de San Fernando.

En *El Horizonte* se asegura que los empleados de las dependencias de Hacienda de cierta provincia que no designa, se ocupan de agencias de negocios. *El Horizonte* debe ser completamente espléndido y señalar la provincia en que semejante abuso se cometió; pues es seguro, que, conocido por el señor ministro de Hacienda, no tardará en remediarlo.

Observamos que cada tres ó cuatro días uno de los periódicos enemigos del gobierno, echa á volar rumores de paz. Ayer tocó el turno á *El Pensamiento español*.

Ayer debió ser presentado á S. M. el estandarte cogido al ejército marroquí por los valientes húsares de la Princesa en la batalla del primero.

Parece que se va á publicar en Madrid desde el 13 del corriente, un periódico titulado *La prensa de provincias*.

Las personas que hoy componen el gober-

nio de aquella provincia no son de las que vi-

enen de empleos y harulos. No ha habido más sangre que la que ha corrido en la batalla del 23 de octubre y en algunos pequeños encuentros de los buques de guerra. Las vidas de los prisioneros fueron respetadas, y el país no cuenta un solo emigrado político.

Anteayer oímos con mucho gusto en el teatro de Joyelano al violinista señor Vicente Sighicelli. La grande ejecución que posee este artista, su afinación delicadísima, y mas que todo, la expresión y el gusto que sabe dar á las difíciles piezas que ejecuta, cautivaron al público que le aplaudió con entusiasmo, haciendole salir varias veces á las tablas, y pidiendo la repetición del final de una fantástica bellísima de Danels.

Los héroes de los salones de París serán este invierno los cantores líricos que se estrenaron en la noche del 5 con el mayor éxito en la sala Herz.

Estos enanos en nada se parecen á los *Tom-Pouce*, ni á los *Colibrí*, ni á los demás fenómenos de la misma clase: antes al contrario son encantadores y poseen una rara inteligencia: son unos verdaderos ruisenes. Tienen á corta diferencia la misma estatura, la misma viveza en los ojos y rostros casi parecidos, en términos que se les podría tomar por hermanos, y sin embargo se han reunido por azar. Uno de ellos que se llama Piccolo, tiene 25 años y mide 34 pulgadas.

Nació en la frontera austro-italiana, y fue pastor, pero atacado un dia por un oso, fue salvado por los dos perros de su rebaño. Disgustado de este oficio, encontró un protector en M. Schwartz, quien le hizo salir por primera vez en el teatro de Viena. El segundo, Vounderlich, tiene la misma edad que Piccolo y tres pulgadas menos; nació en Bohemia. El mas joven tiene 19 años, y 30 pulgadas de estatura; es húngaro. Hace siete años que estos artistas en miniatura están juntos, y han ejercido su talento para el canto en las principales ciudades de Europa. En París se han alojado en una de las principales fondas, y aunque no sean mas que escriptúculos de hombre, llevan la vida de grandes señores, en términos que los gastos de su casa suben á 160 francos diarios.

Tenemos pormenores de la rendición de Buenos-Aires. El general López, ministro del Paraguay es hijo del presidente de aquella república, había sido aceptado por ambas partes como mediador. Se nombraron dos comisiones: una por el presidente de la Confederación, ó sea por su presidente Urquiza, y la otra por el gobierno de Buenos-Aires con objeto de que trataran de un arreglo pacífico. Efectivamente, este se consiguió el dia 11 de noviembre y el 12 fue firmado por ambos gobiernos el tratado de paz, que debe ser garantido por el jefe de la república del Paraguay.

Según las exigencias del Excmo. Sr. D. J. José de Urquiza, presidente y general en jefe de la Confederación Argentina con su ejército victorioso, intimó la rendición, dando para ello el plazo de tres dias; el doctor Alsina, presidente de Buenos-Aires, se dirigió á la asamblea pidiendo, ó que le facultase para rechazar las proposiciones, ó que aceptara la renuncia que hacía del gobierno. La asamblea estuvo por lo segundo, y así lo hizo saber. Aceptada, pues, su renuncia, el presidente del Senado, según las leyes del país quedó de gobernador interino.

Las personas que hoy componen el gober-

nio de aquella provincia no son de las que vi-

enen de empleos y harulos. No ha habido más

Ayer recibimos cibido los dos despachos telegráficos del extranjero que insertamos á continuacion. La importancia de las questões italiane dan á estos países un interés que no puede desaparecer, pues en ellos está comprometida, no solo la tranquilidad política de Europa, sino la tranquilidad moral y religiosa.

Paris 14.
«*El Monitor*» de hoy anuncia que en el dia y la noche de ayer el Emperador presidió los «Consejos de ministros y el privado» a los que asistió la Emperatriz.

A estos Consejos se atribuye gran importancia, pues en ellos se creó quedó resuelta la cuestión italiana.

Londres 14.
Al anunciar hoy «*El Times*» el completo acuerdo entre Francia e Inglaterra para proteger la independencia de Italia Central, expresa la satisfacción de que Napoleón haya resultado demostrar, que no ha hecho la guerra por la gloria, sino para dar la libertad á Italia.

Añade el periódico inglés que la buena inteligencia entre Inglaterra y Francia trae la solución de las graves cuestiones pendientes.

Así que además el «*Times*» que a petición de Inglaterra, Austria ha declarado que no tenía ni deseó ni poder para volver a entender una nueva campaña italiana, y que si los duques no fuesen restablecidos se limitaría á protestar.

El «*Economist*» habla hoy de negociaciones para un tratado de comercio entre Inglaterra y Francia, basado en el libre cambio.

La Bolsa de ayer continúa muy animada. El consolidado se publicó al contado á 44-30 y 44-28, y á fin del corriente á 44-30. La difundida se publicó al contado á 34-30; á fin del corriente á 34-28, 34-30 y 34-35, y á fin del próximo á 34-40, 34-38 y 34-40.

A última hora quedaba solicitado el consolidado á 44-30, y la difundida á 34-25.

SEGUNDA EDICION.

Durante los últimos temporales, han desaparecido de la bahía de Gibraltar diferentes faluchos cargados.

El vapor francés *San Juan Bautista*, cuya perdida se nos anuncia, encalló en efecto en las aguas de Gibraltar, cerca de la línea. Venía cargado de efectos de Marsella y Orán.

De la goleta *Julia*, perdida también cerca de Gibraltar, se esperaba salvar el cargo.

Bajo la fe de la *Epoca* reproducimos la noticia de ascensos dados en la secretaría de la presidencia del Consejo de ministros: la noticia no es cierta por ahora; pero tengase en cuenta que si ascendiera á la plaza de primer oficial la dignísima persona que la viene desempeñando interinamente, la provisión de la vacante correspondería á la Dirección general de Ultramar, de la que es oficial la persona á quien nos referimos.

Dice el corresponsal de la *Corona* de Madrid que el primer prisionero moro, casi ya curado de sus heridas, va á ser traído á Madrid y presentado á S. M. la Reina.

Muchos de los póngos y pantalones enviados de Madrid á Bilbao para los tercios vascongados, se han dado por inútiles por no servir á los altos y robustos tallas de aquellos voluntarios.

blos, y consagrado únicamente á la gloria de Dios, etc., etc. Así discurre el autor del folleto. Este supuesto enigma lo admitiríamos quizás allá en la Edad Media, ó bien hoy dia en las vastas soledades de algunas regiones del interior de América, en donde no son conocidos los caminos de hierro, ni los periódicos, ni se está en contacto con las gentes del movimiento. Pero en pleno el siglo XIX, en el centro de Europa, en la ciudad que mientras tenga Papa será la metrópoli del mundo, suponer este quietismo, esta abstracción del movimiento político, esta ahogación de las satisfacciones de la vida política, sin oscilaciones, sin perturbaciones, sin necesidad de Códigos ni de justicia, ni de tribunales, ni de espada, este fenómeno podrá admitirse, si gusta, en sus ilusiones; el autor del folleto, porque cada uno es dueño de crearse el mundo fantástico que quiera; pero nosotros apelamos al sentido común, y con él nos conformamos.

Después de haber afirmado que «Roma con una tribuna, oradores, escritores, un gobierno secular y un Príncipe en el Vaticano, no sería mas que una ciudad, y la libertad la desheredaria», empieza el párrafo quinto deduciendo que «la historia, la religión y la política justifican completamente una derogación de las condiciones regulares y normales de la vida de los pueblos». Para sostener un interés tan elevado,

(Continuará.)

tanto impresiona al autor del folleto. He aquí al hombre del Evangelio que perdona, compatible con el hombre de la ley que castiga. Y si tanta dificultad encuentra en reunir al jefe de la Iglesia que escomulgá á los herejes, con el jefe del Estado que protege la libertad de conciencia? «No hay duda, añade, que este problema es difícil.»

Si no hubiera dificultades mayores que esta, creemos que ninguna necesidad habría de reunirse el Congreso para resolver la cuestión de Roma. «Cómo será el Papa, se pregunta, á un tiempo Pontífice y Rey? Cómo el hombre del Evangelio que perdona, será el hombre de la ley que castiga? Cómo el jefe de la Iglesia que escomulgá á los herejes, será el jefe del Estado que protege la libertad de conciencia?» «No hay duda, añade, que este problema es difícil.»

Si creemos que ninguna necesidad habría de reunirse el Congreso para resolver la cuestión de Roma. «Cómo será el Papa, se pregunta, á un tiempo Pontífice y Rey? Cómo el hombre del Evangelio que perdona, será el hombre de la ley que castiga? Cómo el jefe de la Iglesia que escomulgá á los herejes, será el jefe del Estado que protege la libertad de conciencia?» «No hay duda, añade, que este problema es difícil.»

Si creemos que ninguna necesidad habría de reunirse el Congreso para resolver la cuestión de Roma. «Cómo será el Papa, se pregunta, á un tiempo Pontífice y Rey? Cómo el hombre del Evangelio que perdona, será el hombre de la ley que castiga? Cómo el jefe de la Iglesia que escomulgá á los herejes, será el jefe del Estado que protege la libertad de conciencia?» «No hay duda, añade, que este problema es difícil.»

Si creemos que ninguna necesidad habría de reunirse el Congreso para resolver la cuestión de Roma. «Cómo será el Papa, se pregunta, á un tiempo Pontífice y Rey? Cómo el hombre del Evangelio que perdona, será el hombre de la ley que castiga? Cómo el jefe de la Iglesia que escomulgá á los herejes, será el jefe del Estado que protege la libertad de conciencia?» «No hay duda, añade, que este problema es difícil.»

Si creemos que ninguna necesidad habría de reunirse el Congreso para resolver la cuestión de Roma. «Cómo será el Papa, se pregunta, á un tiempo Pontífice y Rey? Cómo el hombre del Evangelio que perdona, será el hombre de la ley que castiga? Cómo el jefe de la Iglesia que escomulgá á los herejes, será el jefe del Estado que protege la libertad de conciencia?» «No hay duda, añade, que este problema es difícil.»

Si creemos que ninguna necesidad habría de reunirse el Congreso para resolver la cuestión de Roma. «Cómo será el Papa, se pregunta, á un tiempo Pontífice y Rey? Cómo el hombre del Evangelio que perdona, será el hombre de la ley que castiga? Cómo el jefe de la Iglesia que escomulgá á los herejes, será el jefe del Estado que protege la libertad de conciencia?» «No hay duda, añade, que este problema es difícil.»

Si creemos que ninguna necesidad habría de reunirse el Congreso para resolver la cuestión de Roma. «Cómo será el Papa, se pregunta, á un tiempo Pontífice y Rey? Cómo el hombre del Evangelio que perdona, será el hombre de la ley que castiga? Cómo el jefe de la Iglesia que escomulgá á los herejes, será el jefe del Estado que protege la libertad de conciencia?» «No hay duda, añade, que este problema es difícil.»

Hé aquí resuelto el gran problema que

Parece que el diputado alavés Sr. Ayala acompañará en África a los tercios vascongados con los cuales ha salido para el punto de embarque.

S. Al R. el infante don Sebastián aceptó el dia 7 con la mayor benevolencia una magnifica banqueta bordada de plata por la señora doña Gerónima, huérfana del Excmo. señor general Ferrer de San Jordi, camarista de la Serra, señora princesa de la Beira.

El dia 12 se pusieron a disposición del señor gobernador civil de Zamora, 41 arrobas de hilas y seis y media d. paños, vendages y lienzo nuevo, regalado todo por las señoras de los vecinos de aquella capital con destino a los hospitales del ejército expedicionario de África.

Según la Gaceta de Málaga se ha organizado en aquel país una compañía de bandoleros que está repartida por los campos, donde cometen toda clase de robos con un descaro sorprendente, lo que tiene a la población en un continuo sobresalto.

Un viajero de la familia de lord John Russell, llegado a Florencia procedente de Dublín, dice a un amigo suyo: «Acabo de recorrer la Isla; estoy aun conmovido del movimiento extraordinario que se manifiesta en ella. La exasperación contra los adversarios del Papa y particularmente contra lord Palmerston ha llegado a su colmo, y si pudiese organizarse un alistamiento, no hay duda que se presentarían cien mil irlandeses para pasar a Italia, razas de excelentes soldados, los mejores quizás del ejército inglés, pero crezco que ni el alistamiento será admitido por el gabinete, ni en caso de autorización sería bastante pronto para impedir el curso de los acontecimientos. Si el Congreso no tuviese lugar, es posible que estallara un motivo o pretexto de empuñar de nuevo las armas en el Piamonte».

En el hospital de Santo Domingo de Málaga había el 11 setenta y tres heridos, pero todos convalecientes.

Es grandísimo el número de donativos de hilas, lienzos y vendages con destino a los hospitales de sangre, que se van remitiendo al gobierno civil de Vizcaya de todos los pueblos del Señorío. En algunas poblaciones de aquel país han hecho votos las jóvenes, así pobres, como ricas, de renunciar durante la guerra a los bailes y demás diversiones de los días festivos, para reunirse en una casa determinada y ocuparse allí en hacer hilas y vendages para los que derraman su sangre por la patria.

Un corresponsal de la Gaceta militar hace la siguiente animada descripción de la actividad que reina en el arsenal de la Carraca, con motivo de la guerra de África:

«Aquí, dice, se trabaja dia y noche; se aprovecha el día festivo; no hay momento dedicado al descanso. Un buque pide carbono, otro el pronto remedio de sus averías, porque los minutos fuera del sitio de la guerra, si está ocupado en el trasporto de tropas, se le hacen siglos; vivieres se reclaman por un lado, agua demanda el otro; gente para la traslación de heridos; marinera para embarcar pertrechos de guerra; el reemplazo de los consumos de la división de África exige el vapor que aun no ha dejado caer el ancla; no olvidarse del repuesto de vivieres para nuestros hermanos de Fernando Poo, dice el general, atiéndase a la guerra; pero cuéntese

con los que viven en tan apartadas regiones, pues no tienen otro auxilio que el que salga de este punto.

Se ha dispuesto que los capitanes generales, eurseen las instancias de los oficiales que se hallen heridos y necesiten reponerse en sus casas, acompañando certificado de los facultativos, determinando el tiempo que deba durar, hasta conseguir su completo restablecimiento. Esta medida es igualmente aplicable a los individuos de la clase de tropa.

Por real orden de 11 del actual se previene que los cuerpos del ejército de África remitan a los directores de las Armas una relación de los individuos de la clase de tropa que hubiesen muerto en acción de guerra ó de sus resultas desde la declaración de guerra hasta fin de diciembre próximo pasado, que sean naturales de esta corte, para que pueda tener aplicación el donativo a favor de las madres de aquellos que sean viudas, el cual hace D. Noratio Q. Perris, vecino de Madrid.

Se han dado las órdenes convenientes para que del 20 al 25 del corriente salga para Fernando Poo la corbeta Isabel II.

Dice la Gaceta militar que algunos jefes y oficiales de los que han pedido sus retiradas por causas ordinarias agenas a la guerra, al saber la real orden que impone una nota desfavorable al que lo pida por conveniencia propia, van a solicitar que queden sin efecto sus instancias.

Vemos con una verdadera satisfacción que los hijos de la siempre fiel ciudad de la Habana rivalizan en abnegación y patriotismo con los naturales de la Península, siendo de los primeros que han acudido a inscribirse en la suscripción nacional por cantidades respetables. Los señadores del reino marqués de O'Gában y conde de Vegamar se han inscrito ya por 20,000 reales cada uno, y no tardarán de seguro en seguir su ejemplo los demás compañeros en la Alta Cámara.

El dia 7 de este mes han comenzado las sesiones de la Sociedad económica Matritense de Amigos del País en el año actual, después de las vacaciones de Pascua; en ella se dio cuenta del fallecimiento de su digno director, el Excmo. señor marqués de Somorrostro, cuya sensible pérdida lamentó la corporación, que piensa honrar su memoria del modo que lo permitan sus estatutos, habiéndole ya acompañado hasta su última morada una comisión de su seno. En la misma junta tomaron posesión de sus cargos los oficiales nombrados para 1860, y cuya lista nominal conocen ya nuestros lectores, y su celoso secretario Sr. D. José Adame, leyó con beneplácito de la Sociedad y marcadas muestras de satisfacción, el resumen anual de las tareas de la misma, trabajo de tan bella forma literaria y escrito con tal esmero, a pesar de ser un asunto sumamente repetido, que será publicado en la Gaceta de Madrid y Anales de la Sociedad económica Matritense, y del cual haremos un extracto para que nuestros lectores conozcan los esfuerzos patrióticos de una corporación que desde 1777 viene ocupándose de mejoras materiales.

En Rusia existe un derecho especial sobre los fosforos que están estancados, como aquí el tabaco, lo que da lugar a un gran contrabando. Se dio por razón para el establecimiento de estos derechos, que la mayor parte de los incendios eran causados por las cerillas fosfóricas, después de establecidos, sin embargo, los incendios siguieron en la misma proporción que antes.

Según manifiesta un periódico, el capitán general de las Baleares, ha propuesto al gobierno la formación en aquellas islas, de unas Milicias provinciales bajo las mismas bases que las que existen hoy día en Canarias.

La empresa del vapor Pelayo ha puesto este buque a disposición del gobierno, para trasladar gratuitamente a Santander los tercios 3.º y 4.º de las provincias Vascongadas.

Podemos señalar un nuevo rasgo de la abnegación y el desinterés que caracterizan a la Guardia Civil veterana de esta corte. En

tiva. Reune muy buen personal, y tiene sobre 1,300 plazas.

Uno de estos últimos días en Arenys de Mar se ahoreó de la viga de un techo un infeliz que había perdido en el juego tres casas que poseía.

En el Brasil se habrá presentado a estas horas ante los tribunales, una mujer llamada María Angélica, viuda por tres veces, acusada de haber asesinado sucesivamente a sus tres maridos.

El Sr. Benedetto Castiglione, periodista distinguido de Italia y director del Memento, va a dar a luz un libro muy curioso sobre Arnaldo de Brescia.

La semilla del algodón se utiliza hoy en los Estados Unidos para la alimentación de las caballerías.

El célebre astrónomo holandés Bormé ha publicado un folleto, en el que anuncia, que el famoso cometa de Carlos V, que apareció en 1538, a la muerte de este emperador, volverá a aparecer en agosto de este año.

La Gaceta de Basilea, que es el primer periódico diario que se publicó en Suiza, y que ha sostenido por espacio de treinta años los principios conservadores, ha cesado en su publicación desde 1.º de enero.

En el mercado de granos de ayer se han vendido 1,923 fanegas de trigo desde 46 a 55 reales fanega, quedando por vender 2,492. El tréchel se vendió a 39 rs. término medio, la cebada de 29 a 32, y la algarroba a 40 1/2.

El duque de Montpensier y el infante don Francisco de Paula, han dado 2,000 rs. cada uno para el monumento a Fray Luis de Leon.

Ha muerto en París el senador y general de división marqués d'André que hizo la guerra de España en 1823; tenía 80 años de edad.

Se ha promovido la cuestión en Rusia de si los negociantes extranjeros deberían gozar de los mismos derechos y prerrogativas que los del país, cosa que no sucede en la actualidad. De desechar sería para bien de aquella gran nación que se resolviese afirmativamente.

En Rusia existe un derecho especial sobre los fosforos que están estancados, como aquí el tabaco, lo que da lugar a un gran contrabando. Se dio por razón para el establecimiento de estos derechos, que la mayor parte de los incendios eran causados por las cerillas fosfóricas, después de establecidos, sin embargo, los incendios siguieron en la misma proporción que antes.

Según manifiesta un periódico, el capitán general de las Baleares, ha propuesto al gobierno la formación en aquellas islas, de unas Milicias provinciales bajo las mismas bases que las que existen hoy día en Canarias.

La empresa del vapor Pelayo ha puesto este buque a disposición del gobierno, para trasladar gratuitamente a Santander los tercios 3.º y 4.º de las provincias Vascongadas.

Podemos señalar un nuevo rasgo de la abnegación y el desinterés que caracterizan a la Guardia Civil veterana de esta corte. En

tre los muchos y delicados servicios á que concurren sus individuos, lo fue uno á la función que con motivo de la celebración de Capítulo tuvo lugar por la Asamblea de las Ordens el dia 12 de diciembre ultimo. Los estatutos de las mismas, previenen que se dé una gratificación á la fuerza pública encargada del orden en aquél acto, y así quiso verificarlo el señor ministro secretario; pero los individuos de la Guardia veterana se negaron decididamente a recibir cantidad alguna, habiéndola aceptado en su nombre su jefe el señor coronel Alvarez, quien ha entregado, los 320 rs. á que asciende, para el socorro de los heridos en la guerra de África.

El capitán de artillería del ejército de la isla de Cuba D. Enrique Buelta, ha solicitado su traslación al ejército de África en clase de teniente ó que en su defecto se le admite el donativo que hace de la mitad de su sueldo, con destino á los gastos de dicha guerra, cuya mitad de sueldo importa 16,000 reales anuales.

El importante documento que el emperador Napoleón ha dirigido últimamente al Sumo Pontífice ha venido á reanimar las esperanzas de un Congreso. Esta carta de fecha reciente dice: «Va á reunirse un Congreso,

lo que prueba que hace quince días al menos no se dudaba de ello, no obstante que la prensa inglesa daba por concluida toda esperanza. Por otro lado la Gaceta de Colonia del 7, asegura que el Congreso no se ha aplazado indefinidamente, sino que su retraso proviene del reemplazo de Mr. Walewski por Mr. de Thouvenel, cuya llegada de Constantinopla era preciso esperar.

El emperador y aun la emperatriz de los franceses hacen todo lo posible por dejar contento al conde Walewski. Además del sueldo de cien mil francos, el Emperador ha puesto á disposición del ministro el palacio de la duquesa de Alba en los Campos Eliseos. Walewski no ha aceptado todavía este obsequio, y se confirman los rumores relativos á su viaje. Por su parte la Emperatriz ha escrito á la señora de Walewski una carta muy amistosa.

Se ha querido circular en Inglaterra y en Bélgica la noticia de que el gobierno austriaco á fin de oponerse dignamente á los proyectos del gabinete francés, había empezado á estrechar sus buenas y ordinarias relaciones con España, acordando con esta potencia una línea de conducta para el Congreso europeo ó para las gestiones que, si esto no se verifica, puedan influir en la futura constitución de Italia.

Los que tales rumores espantan, presentan como única prueba la felicitación que á nuestra soberana dirigieron los emperadores de Austria con ocasión de su reciente alumbramiento. Ni nosotros ni nadie que conozca la actual política española y el interés religioso que tiene España en la cuestión italiana, se tomará la pena de desmentir esa misteriosa y supuesta amalgama con los intereses políticos, y especiales de Austria.

Para que puedan comprender nuestros lectores el desarrollo que en poco tiempo han adquirido los trabajos de los talleres de artillería en Sevilla, con motivo de la guerra de África, bastará decir, que después de haber dotado al ejército de operaciones de todas piezas, lisas y rayadas, municiones para las mismas, y otros infinitos accesorios de su servicio, producen en la actualidad lo siguiente:

Cañones rayados, de doce centímetros, que sirven para campaña y sitio, ó de ocho centímetros, largos ó cortos, para batalla, siendo los últimos los de la artillería de montaña, ocho ó diez por semana, según su clase.

Balas para cañón rayado de 4 1/2, 150.

Idem para cañón rayado de 4 8, 550.

Granos de metralla para todos calibres, 15,000.

Virolas de bronce para las espaldas, 800.

Balas de plomo de carbina rayada, 20,000.

TERCERA EDICIÓN.

A LAS DOS DE LA MADRUGADA.

Ya tarde recibimos anoche del ministerio de la Gobernación el siguiente parte que anuncia haber continuado su movimiento de avance el ejército.

Algeciras 14.

El general en jefe del ejército de África, el Excmo. señor ministro interino de la Guerra.—Campamento sobre el río Capitanas 14 de enero de 1860 á las 9 de la mañana.—Emprendiendo la marcha á tomar posición en los montes del cabo Negro, sin que hasta ahora haya sido hostigado, ni el general Prim que manda la vanguardia del tercer cuerpo, con el que yo he quedado cubriendo el movimiento.

Después de este parte, y con referencia á noticias de un capitán de buque, hemos oido que hasta las diez de la mañana era insignificante el fuego que se había oido de algunas descubiertas probablemente; los buques de nuestra escuadra iban protegiendo la marcha; el tiempo estaba suave; pero indeciso, lo mismo que en Madrid. Los enfermos y los heridos que no eran muchos, habían sido recogidos á bordo.

Paréce que el general Makenna ha acompañado al general Bustillo en un reconocimiento hecho de la costa hasta el río de Tethuan.

En el campamento del Serrallos no ocurrió ayer novedad.

El regimiento de Valencia, procedente de Barcelona, ha llegado ayer á Málaga, en el San Francisco de Borja.

El vapor Indio se halla en Málaga haciendo carbon y agua.

Esta semana debe tener lugar en el favorecido coliseo del Príncipe, el beneficio del primer actor señor don Manuel Catalina. La obra que el señor Catalina ha elegido para este objeto, original de dos poetas ventajosamente conocidos del público, es deliciosamente cómica si hemos de dar crédito á personas que nos lo merecen en la materia, y no dudamos que con ella el beneficiado se captará nuevas simpatías de un público que tan bien ha sabido apreciar sus cualidades artísticas. También tenemos entendido que en la misma noche se pondrá en escena el lindo juguete cómico *La cabeza á pujos*, que estrenó con éxito felicísimo el señor Catalina antes de su salida de España.

Ocupándose la Patria de la carta dirigida al Sumo Pontífice por el emperador francés, dice que en ella se encuentra la única solución posible y la única transacción honrosa y que ofrece mas ventajas. «En las cosas espirituales, dice la Patria, el Papa no puede ceder nada y de esta imposibilidad depende su fuerza. Respecto á las cosas temporales el consentir en una transacción oportuna es una prueba de prudencia y no de debilidad.»

CONVENIO celebrado entre Roma y España para el arreglo de las cuestiones pendientes entre ambos países.

En el nombre de la Santísima Trinidad.

El Santo Pontífice Pío IX y S. M. católica dona Isabel II, reina de España, queriendo proveer, de común acuerdo, al arreglo definitivo de la dotación del culto y clero en los dominios de S. M., en consonancia con el solemne Concordato de 16 de marzo de 1851, han nombrado respectivamente por sus plenipotenciarios: Su Santidad al Emiro y reverendísimo señor cardenal Santiago Antonelli, su secretario de Estado.

Y S. M. al Exmo. Sr. D. Antonio de los Ríos y Rosas, su embajador extraordinario cerca de la Santa Sede, los cuales, canjeados sus plenos poderes, han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I.—El gobierno de S. M. católica, habida consideración á las lamentables vicisitudes porque han pasado los bienes eclesiásticos en diversas épocas; y deseando asegurar á la Iglesia perpetuamente la pacífica posesión de sus bienes y derechos, y prevenir todo motivo de que sea violado el solemne Concordato celebrado en 16 de marzo de 1851, promete á la Santa Sede que en adelante no se hará ninguna venta, conmutación ni otra especie de enajenación de los dichos bienes sin la necesaria autorización de la misma Santa Sede.

ARTICULO II.—Queriendo llevar definitivamente á efecto de un modo seguro, estable e independiente el plan de dotación del culto y clero prescrito en el mismo Concordato, la Santa Sede y el gobierno de S. M. católica convienen en los puntos siguientes:

ARTICULO III.—Primeramente el gobierno de S. M. reconoce de nuevo formalmente el libre y pleno derecho de la Iglesia para adquirir, retener y usufructuar en propiedad y sin limitación ni reserva toda especie de bienes y valores; quedando en consecuencia derogada por este convenio cualquiera disposición que le sea contraria, y señaladamente en cuanto se oponga la ley de 1º de mayo de 1855.

Los bienes que en virtud de este derecho adquiera y posea en adelante la Iglesia, no se computarán en la dotación que le está asignada por el Concordato.

ARTICULO IV.—En virtud del mismo derecho, el gobierno de S. M. reconoce á la Iglesia como propietaria absoluta de todos y cada uno de los bienes que le fueron devueltos por el Concordato. Pero habida consideración al estado de deterioro de la mayor parte de los que aun no han sido enajenados, á su difícil administración, y á los varios, contradictorios e inexactos cálculos de su valor en renta, circunstancias todas que han hecho hasta ahora la dotación del clero incierta y aun incongrua, el gobierno de S. M. ha propuesto á la Santa Sede una permisión, dándose á los obispos la facultad de determinar de acuerdo con sus cabildos, el precio de los bienes de la Iglesia situados en sus respectivas diócesis, y ofreciendo aquél, en cambio de todos ellos, y mediante su cesión hecha al Estado, tantas inscripciones intrasferibles del papel del 3 por 100 de la Deuda pública consolidada de España, cuantas sean necesarias para cubrir el total valor de dichos bienes.

ARTICULO V.—La Santa Sede, deseosa de que se lleve inmediatamente á efecto una dotación cierta, segura e independiente para el culto y para el clero, oídos los obispos de España y reconociendo en el caso actual, y en el conjunto de todas las circunstancias, la mayor utilidad de la Iglesia, no ha encontrado dificultad en que dicha permisión se realice en la forma siguiente:

ARTICULO VI.—Serán eximidos de la permisión y quedarán en propiedad á la Iglesia en cada diócesis todos los bienes enumerados en los artículos 31 y 33 del Concordato de 1851, á saber: los huertos, jardines, palacios y otros edificios que en cualquier lugar de la diócesis están destinados al uso y espaciamiento de los obispos. También se le reservarán las casas destinadas á la habitación de los párrocos, con sus huertos y campos anejos, conocidos bajo las denominaciones de Iglesiastas, Mansos y otras. Además

de las iglesias en propiedad los edificios de los Seminarios conciliares con sus anejos y las bibliotecas y casas de corrección ó carceles eclesiásticas, y en general todos los edificios que sirven en el día para el culto, y los que se hallan destinados al uso y habitación del clero regular de ambos sexos, así como los que en adelante se destinen á tales objetos.

Ninguno de los bienes enumerados en este artículo podrá imputarse en la dotación prescrita para el culto y clero en el Concordato.

En fin, siendo la utilidad de la Iglesia el motivo que induce á la Santa Sede á admitir la expresa permisión de valores, si en alguna diócesis estimare el obispo que por particulares circunstancias conviene á la Iglesia retener alguna finca sita en ella, aquella finca podrá aximirse de la permisión, imputándose el importe de su renta en la dotación del clero.

ARTICULO VII.—Hecha por los obispos la estimación de los bienes sujetos á la permisión, se entregarán inmediatamente á aquellos títulos ó inscripciones intrasferibles, así por el completo valor de los mismos bienes, como por el valor venal de los que han sido enajenados después del Concordato. Verificada la entrega, los obispos, competentemente autorizados por la Sede Apostólica, harán al Estado formal cesión de todos los bienes que con arreglo á este convenio están sujetos á la permisión.

ARTICULO VIII.—Atendida la perentoriedad de las necesidades del clero, el gobierno de S. M. se obliga á pagar mensualmente la renta consolidada correspondiente á cada diócesis.

ARTICULO IX.—En el caso de que por disposición de la autoridad temporal la renta del 3 por 100 de la Deuda pública del Estado llegue á sufrir cualquier disminución ó reducción, el gobierno de S. M. se obliga desde ahora á dar á la Iglesia tantas inscripciones intrasferibles de la renta que se sustituya á la del 3 por 100, cuantas sean necesarias para cubrir íntegramente el importe anual de la que va á emitirse en favor de la Iglesia, de modo que esta renta no se ha de disminuir ni reducir en ninguna eventualidad ni en ningún tiempo.

ARTICULO X.—Los bienes pertenecientes á capellanías colativas y á otras semejantes fundaciones piadosas familiares, que á causa de su peculiar índole y destino y de los diferentes derechos que en ellos radican no pueden comprenderse en la permisión y cesión de que aquí se trata, serán objeto de un convenio particular celebrado entre la Santa Sede y S. M. Católica.

ARTICULO XI.—El gobierno de S. M., confirmando lo estipulado en el art. 39 del Concordato, se obliga de nuevo á satisfacer á la Iglesia, en la forma que de común acuerdo se convenga, por razón de las cargas impuestas, ya sobre los bienes vendidos como libres por el Estado, ya sobre los que ahora se le ceden, una cantidad alzada que guarde la posible proporción con las mismas cargas. También se compromete á cumplir por su parte en términos hábiles las obligaciones que contrae el Estado por los párrocos primero y segundo de dicho artículo.

Se instituirá una comisión mixta con el carácter de consultiva en el término de un año reconozca las cargas que pesan sobre los bienes mencionados en el párrafo primero de este artículo, y proponga la cantidad alzada que en razón de ellas ha de satisfacer el Estado.

ARTICULO XII.—Los obispos, en conformidad de lo dispuesto en el artículo 33 del Concordato, distribuirán entre los conventos de monjas existentes en sus respectivas diócesis las inscripciones intrasferibles, correspondientes ya á los bienes de su propiedad que ahora se cedan al Estado, ya á los de la misma procedencia que se hubieren vendido en virtud de dicho Concordato ó de la ley de 1º de mayo de 1855. La renta de estas inscripciones se imputará á dichos conventos, como parte de su dotación.

ARTICULO XIII.—Queda en su fuerza y vigor lo dispuesto en el Concordato acerca del

suplemento que ha de dar el Estado, para el pago de las pensiones de los religiosos de ambos sexos, como también quanto se prescribe en los artículos 33 y 35 del mismo acuerdo del mantenimiento de las casas y congregaciones religiosas que se establezcan en la Península y acerca de la reparación de los templos y otros edificios destinados al culto. El Estado se obliga además á construir á sus espesas las iglesias que se consideren necesarias, á conceder pensiones á los pocos religiosos existentes legos esclavos, y á proveer á la dotación de las monjas de oficio, capellanas, sacristanes y culto de las iglesias de religiosas en cada diócesis.

ARTICULO XIV.—La renta de la Santa Cruzada, que hace parte de la actual dotación, se destinará exclusivamente en adelante á los gastos del culto, salvas las obligaciones que pesan sobre aquellas por convenios celebrados con la Santa Sede.

El importe anual de la misma renta se computará por el año comun del último quinquenio en una cantidad fija que se determinará de acuerdo entre la Iglesia y el Estado.

El Estado suplirá como hasta aquí, la cantidad que falte para cubrir la asignación concedida al culto por el art. 34 del Concordato.

ARTICULO XV.—Se declara propiedad de la Iglesia la imposición anual que para completar su dotación se estableció en el párrafo cuarto del art. 38 del Concordato, y se repartirá y cobrará dicha imposición en los términos allí definidos. Sin embargo, el gobierno de S. M. se obliga á acceder á toda instancia que por motivos locales ó por cualquiera otra causa le hagan los obispos para convertir las cuotas de imposición correspondientes á las respectivas diócesis en inscripciones intrasferibles de la referida deuda.

ARTICULO XVI.—A fin de conocer exactamente la cantidad á que debe ascender la mencionada imposición, cada obispo, de acuerdo con su cabildo, hará á la mayor brevedad un presupuesto definitivo de la dotación de su diócesis, ateniéndose al formarlo á las prescripciones del Concordato. Y para determinar fiamente en cada caso las asignaciones respecto de las cuales se ha establecido en aquél un *maximum* y un *minimum*, podrán los obispos, de acuerdo con el gobierno, optar por un término medio, cuando así lo exijan las necesidades de las iglesias y todas las demás circunstancias atendibles.

ARTICULO XVII.—Se procederá inmediatamente á la nueva circunscripción de parroquias, al tenor de lo conferenciado y concertado ya entre ambas potestades.

ARTICULO XVIII.—El gobierno de S. M., conformándose á lo prescrito en el art. 38 del Concordato, acogerá las razonables propuestas que para aumento de asignaciones le hagan los obispos en los casos previstos en dicho artículo, y señaladamente las relativas a Seminarios.

ARTICULO XIX.—El gobierno de S. M., correspondiendo á los deseos de la Santa Sede, y queriendo dar un nuevo testimonio de su firme disposición á promover no sólo los intereses materiales, sino también los espirituales de la Iglesia, declara que no pondrá en celebración de Síndicos diocesanos cuando los respectivos Prelados estimen conveniente convocarlos. Asimismo declara que sobre la Oficina de la celebración de Síndicos provinciales, y sobre otros varios puntos árditos e importantes, se propone ponerse de acuerdo con la Santa Sede, consultando al mayor bien y esplendor de la Iglesia.

Por último, declara que cooperará por su parte con toda eficacia á fin de que se lleve á efecto sin demora las disposiciones del Concordato que aun se hallan pendientes de ejecución.

ARTICULO XX.—En vista de las ventajas que de este nuevo Convenio resultan á la Iglesia, Su Santidad, acogiéndolas repetidas instancias de S. M. Católica, ha acordado entender, como de hecho estiende, el beniguo saneamiento contenido en el artículo 42 del Concordato á los bienes eclesiásticos enajenados á consecuencia de la referida ley de 1º de mayo de 1855.

ARTICULO XXI.—El presente Convenio adicional al solemne y vigente Concordato celebrado en 16 de marzo de 1851, se guardará en España perpetuamente como ley del Estado.

Artículo XIII.—Queda en su fuerza y vigor lo dispuesto en el Concordato acerca del

suplemento que ha de dar el Estado, para el pago de las pensiones de los religiosos de ambos sexos, como también quanto se prescribe en los artículos 33 y 35 del mismo acuerdo.

ARTICULO XXII.—El canje de las ratificaciones del presente convenio se verificará en el término de tres meses, ó antes si fuese posible.

En fe de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Rosas.—L. S.

S. M. católica ratificó este convenio el 7 de noviembre último, y Su Santidad el 24; y las ratificaciones se canjearon en Roma el 25 del citado mes de noviembre de 1859.

En el de lo qual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado y sellado el presente convenio con sus respectivos sellos.

Dado en Roma en dos ejemplares á 25 de agosto de 1859.—(Firmado).—G. Cardenal Antonelli.—L. S. (Firmado) Antonio de los Ríos y Ros